

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2025 **Hora:** 11:58:29
Recibo No. AB25210616
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25210616D7B81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN POR LA DEFENSA DE LAS LIBERTADES EMPRESARIALES E INDIVIDUALES
Sigla: FUNDELEICOL
Nit: 901965704 6 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0066846
Fecha de Inscripción: 11 de julio de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 15 No. 124 17 Of 616
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: alejandro.henaom@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3138939997
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ak 15 No. 124 17 Of 616
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: alejandro.henaom@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3138939997
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2025 **Hora:** 11:58:29
Recibo No. AB25210616
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25210616D7B81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de julio de 2025 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2025, con el No. 00395071 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN POR LA DEFENSA DE LAS LIBERTADES EMPRESARIALES E INDIVIDUALES. Sigla(s): FUNDELEICOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación FundeleiCOL tiene por objeto desarrollar todas aquellas actividades que propendan por la defensa de la libertad de empresa y de las libertades individuales, la libre competencia económica, el libre mercado, el ejercicio libre democrático y del fortalecimiento de las instituciones creadas por la Constitución de 1991 para garantizar un sistema de pesos y contrapesos, y de la promoción de la descentralización. Artículo 6. Principios. La Fundación FundeleiCOL se rige por los siguientes principios: 1. Transparencia. Todo acto que realice la Fundación y cualquier representante o trabajador se debe enmarcar dentro de los principios de la transparencia, ética, publicidad, buena fe e imparcialidad. 2. Legalidad. Las actuaciones que realice la Fundación se enmarcan en el cumplimiento de la Constitución y de las leyes vigentes. 3. Libertad de organización. La Fundación establecerá de forma autónoma su organización (administración y funcionamiento), los órganos de dirección, sus directivos y trabajadores. Las directivas determinarán y escogerán el personal y definirán la estructura jerárquica de la entidad. Los integrantes, colaboradores y trabajadores de la Fundación deberán

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2025 **Hora:** 11:58:29
Recibo No. AB25210616
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25210616D7B81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplir a cabalidad con el objeto de la entidad y desarrollar los fines, programas y políticas de la entidad.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación FundeleiCOL tendrá un Representante Legal que será elegido por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal: A) Representar a la Fundación legal, judicial y extrajudicialmente. B) Hacer cumplir los estatutos de la Fundación y el reglamento. C) Desarrollar y ejecutar los lineamientos, programas, planes y estrategias de la Fundación. D) Cumplir las órdenes e instrucciones que le dé la Junta Directiva. E) Celebrar contratos, donaciones y ejecutar los actos en donde la Fundación sea parte. Se puede celebrar contratos y/o donaciones por la cuantía establecida en los Estatutos, y se requerirá previa autorización de la Junta Directiva, en las cuantías definidas en estos estatutos. F) Abrir cuentas bancarias para el funcionamiento de la Fundación. G) Girar, suscribir, endosar, protestar, tener títulos, y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables y ceder o aceptar créditos. H) Convocar a Asamblea General y/o Junta Directiva. I) Presidir la Junta Directiva, en caso de ser elegido como Presidente. J) Las demás que le asigne la Junta Directiva. K) Dar estricto cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 6 del presente estatuto. L) Otorgar poder para que se represente a la Fundación en asuntos judiciales o extrajudiciales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 10 de julio de 2025, de Asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2025 **Hora:** 11:58:29
Recibo No. AB25210616
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25210616D7B81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2025 con el No. 00395071 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Alejandro Henao Mesa	C.C. No. 1020717244

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Documento Privado del 10 de julio de 2025, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2025 con el No. 00395071 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Alejandro Henao Mesa	C.C. No. 1020717244
Miembro Junta Directiva	Juan Pablo Cardona Gonzalez	C.C. No. 18415926
Miembro Junta Directiva	Manuela Cabrera	C.C. No. 1110469842

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2025 **Hora:** 11:58:29
Recibo No. AB25210616
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25210616D7B81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscripto secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2025 **Hora:** 11:58:29
Recibo No. AB25210616
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25210616D7B81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2025 **Hora:** 11:58:29
Recibo No. AB25210616
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25210616D7B81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO